

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en los cuarteles 270, 271, 272, 277 y 278 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, bajo el tipo de 3.427.541,84 pesetas, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 56.413,12 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de sepulturas en cuarteles 270, 271, 272, 277 y 278 de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43-759)

Se anuncia subasta de obras de construcción de 578 sepulturas de tercera clase y 164 de segunda para adultos en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (Proyecto W), bajo el tipo de 2.857.685,35 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 47.865,28 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de 578 sepulturas de tercera y 164 de segunda, para adultos, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—43-758)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de adquisición de cien bancos de construcción metálica, suscrito con Embalajes Metálicos «YOR», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.063)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS C-431

La Sociedad La Mudarra-Madrid, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Avenida de América, 28, solicita le sea otorgada la correspondiente concesión para instalar en la provincia de Madrid línea eléctrica aérea a 220 KV. de interconexión entre las subestaciones a La Mudarra (Valladolid) y Loeches.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, 4, o en las Alcaldías de Guadarrama, Los Molinos, Collado Mediano, Alpedrete, Collado Villalba, Moralzarzal, Hoyo de Manzanares, Colmenar Viejo, El Pardo, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Barajas, San Fernando, Mejorada del Campo y Loeches, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea en su trazado en la provincia de Madrid comienza en las inmediaciones del Alto de los Leones, orientándose en dirección SE, para pasar al Norte de Alpedrete y Collado Villalba, continuando en esa dirección hasta el Sur de Hoyo de Manzanares, donde su orientación pasa al Norte, tomando dirección próxima al Este para pasar al Norte de San Sebastián de los Reyes, girando otra vez al Sureste para pasar entre Paracuellos y Barajas, al Oeste de Torrejón hasta Loeches.

En su desarrollo cruza las siguientes carreteras en los P. K. que se indican:

Carretera de Cercedilla a Collado Mediano, km. 5,300.

Carretera de Guadarrama a Los Molinos, km. 7,150.

Carretera de Cercedilla a Collado Mediano, km. 2,800.

Carretera de Madrid a León, por Segovia, km. 4,400.

Carretera local de Collado Villalba, kilómetro 14,150.

Carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo, km. 6,020.

Carretera de Madrid a Colmenar Viejo, km. 20,000.

Carretera de Madrid a Irún, kilómetro 19,230.

Carretera de Ajalvir, km. 8,600.

Carretera de Madrid a La Junquera, kilómetro 16,800.

Carretera de Mejorada a la de Ajalvir-Estremera, km. 2,900.

La línea constará de un circuito trifásico a 220.000 V., sustentado por torres de celosía metálica.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Guadarrama Comunidad de Tierras de Ciudad Segovia.

Terreno común. Ayuntamiento Guadarrama.

Severino García.

Eusebio Álvarez.

Antonio Garito.

Señores de Sela.

Ayuntamiento Los Molinos.

Francisco Orejón Piquera.

Secretario Ayuntamiento de Guadarrama.

Manuel Arauce.

José Yanguas Messía.

Compañía Telefónica Nacional de España.

Comunal del Ayuntamiento.

Ramón Solís.

Herederos de Zuazo.

Viuda de Zuazo.

Julián García.

Juan Brasas.

Cordel de Ganado.

Término municipal de Los Molinos

Terreno común del Ayuntamiento de Los Molinos.

Severino Navas.
Teodora Alva.
Señores de Sela.
Donato y Teodoro Canta.
Ayuntamiento Los Molinos.
Cordel de Ganado.

Término municipal de Collado Mediano

Cordel de Ganado.
Agustín Nieto y Juana Cuenca.
Bibiana Sadia.
Rosa Bernáez y Francisca.
Esteban Redondo.
Cordel de Ganado.
Terreno comunal del Ayuntamiento.
Cecilio Bernáez.
Elvira...
Rosa Bernáez.
Agustín Nieto.
Julián Guillén.
Pedro Miguel.
Marcial Cabezon.

Término municipal de Alpedrete

Alberto Aguilar Menéndez.
Herederos de Daniel Estévez.
Doña Manolita...
Ayuntamiento de Alpedrete.

Término municipal de Collado-Villalba

Ayuntamiento y D. Forestal.
Antonio y Benito Martínez.
Viveros árboles del Distrito Forestal.
Julián Fernández.
Nieves Linzoin.
Rufina Vacas.
Victoriano Martín García.
Tomás Martín.
Miguel Cuenca.
Cordel de Ganado.
Compañía Telefónica Nacional de España.

Viuda de García del Río.
Santiago González Navarro.
Antonio Cuesta López.
Braulio Martín García.
Santiago González.
Antonio Sancho Pardo.
Luis Chapete.

Término municipal de Moralzarsal

Banco Ibérico.

Término municipal de Hoyo de Manzanares

Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Francisco Bernardo.
Jorge Aviesades.
Francisco Martínez.
Francisco García.
Nónimo Moreno.
Josefa García.
Cayo García.
Feliciano Blázquez.
Francisco Bernabé.
Leonardo Moreno.
Leoncio García.
Fausto Martín.
Pablo Blasco.
Jerónimo Molina.
Agapito García.
Francisca Crespo.
Feliciano Blasco.
Francisca Crespo.
Gervasio García.
Cesáreo Carballo.
Herederos de don José Morales.

Término municipal de Colmenar Viejo

María Arnal.
Luis Fernández Salcedo.
Florentino...
Calixto Nogales.
Desconocido.
Mariano García.
Carmen Pérez.
Herederos de Concepción Criado Nogales.
Carmen Pérez Cobeña.
Lorenzo Romero.
Francisco García.
Carolina Quintana Torres.
Manuel de la Morena García.
Angel Colmenarejo Puente.
Matilde Vicente Corral.
Jorge Izquierdo Matellano.
Ignacio Frades.
Francisco Santis Peñalara.
Herederos de Daniel Santos Peñalara.
Julián Santos Peñalara.
Julián Arroyo Manivela.
Herederos de Reno Arroyo Manivela.
Valentina Arroyo Manivela.
Quintín Arroyo Manivela.
Francisco García Benito.
Encarnación de la Peña.

Fermín Sanz Colmenarejo.
Lorenzo Sanz Gómez.
Benigno Sanz del Valle.
Gabriela Ros.
Juan Cobeña Bastero.
Leoncio Cobeña González.
Anastasio de la Morena García.
Cesáreo Martín Fernández.
Juana García del Valle.
Antonio Colmenarejo.
Calixto Nogales Martín.
Ceferino García González.
Herederos Vicente Manivela González.
Félix Jurdado.
Sebastián Jurdado.
Tonino Pinto.
Rafaela Arroyo García.
Luis Arroyo García.
Alfonso Bartolomé.
Esteban del Amo.
Paulino García.
Paulino García Díaz.
Herederos de Paulino García Díaz.
Herederos de Gregorio Gómez Hernán.
Claudio Gómez Sánchez.
Arturo Reinado Olalla.
José Reinado Olalla.
José Reinado Olalla.
Arturo Reinado Olalla.
María de la Morena Pérez.
Julián López Sanz.
Mariano de la Morena Pérez.
Ayuntamiento de Madrid.

Término municipal de El Pardo

Duque del Infantado.

Término municipal de Alcobendas

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Pista del Canal.
Natividad Jibaja.
Antonio Méndez.
Julián López.
Magdalena Llorca.
Francisco Pérez Luzón.
Manuel Serrano.
José Luis y Hermanos.
Juan José Muñoz.
Antolín Montes.
Esperanza Abad.
Elena Sánchez.
Vicente Aguado Perdiguero.
Tomás Páramo.
Vicente Aguado.
Manuel Aguado Rodríguez.
Enrique López.
Herederos de María Aguado.
Gabriel García.
Francisco Gibaja Caleiro.
Francisco Olivares Padín.
Sebastián Aguado Ramos.
Tomás Páramo Rodríguez.
Sandalo Aguado Rodríguez.
Manuel Serrano Frutos.
Juan José Muñoz.
Angel Baena.
Manuel Serrano Frutos.
Pascual Fernández.
Antonio Prieto.
Angel Baena Orio.
Francisco Gibaja Casario.
Francisco Gibaja.
Antonio Méndez García.
Antonio López.
Sandalo Aguado Perdiguero.
Francisco Pérez Luzón.
Andrés Llorente.
Herederos de Vicente Julián.
Vicente Llorente.

Término municipal de San Sebastián de los Reyes

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
Agustín Jiménez.
Tomás Sanz.
Herederos de Manuel Pérez.
Laureano Navaderrada García.
Luis Rodríguez Ontiveros.
Isidoro Tato Rejas.
Gregorio Abilo.
Herminio y Pedro del Campo.
Ricardo Sanz González.
Fidel Muñoz.
Herederos de Alvaro Muñoz.
Mariano Mateo.
María Sanz Olivares.
José Elvira Díaz.
Mercedes Varela.
Juan Navacerrada Frutos.
José Izquierdo.
Herederos de Carmen Montes.
Manuel Serrano.
Herederos de Ricardo Sanz Frutos.
Esperanza Abad Jiménez.

Francisco Olivares Padín.
Esperanza Abad.
Vicente Aguado Perdiguero.
Natividad Giménez.
Antonio Méndez García.
Agustín Jiménez Olivares.
Antolín Montes.
Francisca Pérez Luzón.
Gabriel Olivares Padín.
Anastasio Rodríguez.
Francisca Navacerrada.
Herederos de Lorenzo Colmenar.
Juan Olivares.
Juan José Muñoz.
Gloria Galle Montes.
Miguel Díaz Tendero.
Antonio Prieto.
Enrique López Silva.

Término municipal de Barajas

Juan de la Peña.
César Goll.
Andrés de la Peña.
Jacinto de la Peña.
Vicente Llorente.
Herederos de Agustín Julián.
José Barral.
Valentina Llorente.
Andrés Llorente.
Enrique Julián.
Emilia Llorente.
Antón Collado.
Salvador García.
Manuel León.
Luis Sevillana.
Angel Alcozas.
Francisco Angulo.
Duquesa de Fernán Núñez.
Familia Sanz Hurtado.
María Paz García.

Término municipal de San Fernando

Herederos de José Garcini.
Felipe Artiaga.
Miguel Sánchez.
Antonio Rodríguez.
José Banús.
Tomás Esteban Parce.
Cayo García.
Angel Cobos.
Luis Fernández.
Teodoro Sanz González.
José Méndez Cobos.
Portolés y Cia.
Herederos de Joaquín Fernández.
Domingo Rivera.
Manuel Segurado.
Alfredo Bueno.
Juan Gaviña.
Domingo Navarro.
Rosario Salamanca.
Fidel Fernández.
Domingo Rivera.
Adela Fernández.
María Moreno.
Joaquín Moreno.
Piedad Figueroa.
Alfonso Figueroa.

Término municipal de Mejorada del Campo

Luis Salamanca.
Rosario Salamanca.
H. de Blas Roper y Alejandro Corra-
dero.

Término municipal de Loeches

José Alonso Majadrades.
Francisco Oscila.
Gregorio Torres Velasco.
Terreno comunal del Ayuntamiento de Loeches.

Benito Treisar.
Antonio Linde Domingo.
Rosa Alonso Majadrades.
Teodoro Leilas.

(G. C.—3.895) (O.—43.742)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

En el expediente de permiso de investigación nombrado «Rosa María», número 2.046, de la provincia de Madrid, ha recaído la siguiente

Providencia.—En el expediente del permiso de investigación «Rosa María», número 2.046, en término de Torreldones (Madrid), al cual se han presentado oposiciones para su otorgamiento por don José Couret y Ousset, por doña Luisa Carvajal y Santos Suárez y por «Torregrosa, Empresa Constructora, S. A.», fué emitido informe por la Abogacía del

Estado en 23 de agosto de 1960, en el cual se desestima la primera oposición, porque en el escrito «no formula razonamiento alguno, que venga a justificar aquella, como así se ordena en la legislación de Minas». En cuanto a la de doña Luisa Carvajal informa que debe ser tomada en consideración en razón a los hechos expuestos y documentación que acompaña, si bien indica que debe ser requerida la opositora para que aporte la titulación que venga a justificar su dominio sobre la finca «Arroyo de Trofas». En cuanto a la tercera oposición, de «Torregrosa, Empresa Constructora, S. A.», informa que también debe ser admitida, en consideración a los hechos que hace constar, si bien debe ser requerida para que justifique en forma legal la representación del señor don Juan B. Torregrosa Roselló, de la empresa, y también se presente la titulación que confirme el dominio sobre la finca «El Peñalar». Terminando el informe que «si las labores de investigación en nada lesionan los intereses de los opositores al otorgamiento del permiso de investigación, éste debe ser concedido».

Teniendo en cuenta el resumen del anterior informe y habida cuenta que los señores solicitantes del permiso, en su escrito de fecha 12 de mayo de 1960 de contra alegaciones a las oposiciones, de las que tomaron vista en 9 de mayo de 1960, manifiestan «que aun tomando como hipótesis que en todo lo argumentado por los señores opositores hubiera incompatibilidad, en este caso se realizarían los trabajos fuera de dichas zonas, quedando todos garantizados; y no sería necesario anular un expediente que no se sabe las riquezas, que fuera de esas zonas, podrían ser aportadas en la economía nacional».

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Minería, esta Jefatura toma la siguiente resolución:

Procede continuar la tramitación del expediente del permiso de investigación «Rosa María», número 2.046, en término de Torreldones (Madrid), debiendo los solicitantes del mismo, en el momento de la demarcación, renunciar a las pertenencias que se superpongan a las fincas «Arroyo de Trofas» y «El Peñalar», en las partes en que por el Ministerio de la Vivienda se autorizó la parcelación, urbanización y construcción de chalets como zona residencial. Si en el momento de la demarcación no se hiciera tal renuncia, en ese caso se impondría la condición especial al otorgamiento del permiso, si llegara a otorgarse, de no poder hacer labores de investigación en las zonas antes indicadas.

Debe comunicarse esta resolución a los peticionarios y opositores, y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser recurrida ante la Dirección General de Minas, conforme al artículo 180 del Reglamento de Minería, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación o publicación en el BOLETIN OFICIAL, siempre a través de esta Jefatura.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.830)

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Pepita», n.º 2.129, de 100 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, paraje «La Marmota», término municipal de El Pardo y Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Este de la puerta entrada a El Pardo, por la carretera de Colmenar Viejo, inmediaciones de El Pardo y Colmenar Viejo (Madrid), paraje de «La Marmota».

Desde dicho punto, en dirección Sur, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; desde la primera, en dirección Este, se medirán 1.000 metros, y segunda estaca; desde la segunda, en

dirección Norte, 1.000 metros, y se colocará la tercera estaca; desde la tercera, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, y cuarta estaca; de la cuarta al punto de partida, en dirección Sur, 900 metros, se coloca la quinta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias mineras que se solicita.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.831)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Estrella», núm. 2.130, de 20 pertenencias de mineral de cuarzo cristalizado, en el paraje «Horcajuelo», término de Cabrera, provincia de Madrid, presentada por don Raimundo Sanchidrián Martín, con domicilio en Juan Bravo, número 56, Segovia.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra a 20 metros al Oeste de la boca de la galería antigua de la mina de cristal, para «Horcajuelo», término de Cabrera, Madrid. Terreno del Estado.

Desde dicho punto se medirán en dirección Oeste 100 metros, y se colocará la primera estaca; de la primera, al Sur, se medirán 500 metros, segunda estaca; de la segunda, al Este, 200 metros, y se clavará la tercera; de la tercera, al Norte, 1.000 metros, y se colocará la cuarta estaca; de la cuarta, al Oeste, 200 metros, y se colocará la quinta estaca; de la quinta a la primera, en dirección Sur, se medirán 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias mineras solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.832)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Perseverancia» número 2.126, de 100 pertenencias de mineral de titanio y cuarzo, en el paraje «Alto de los Molinos» o «El Cruce», de los términos municipales de Algete y San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid, presentada por don Jesús Segovia Gómez, con domicilio en Cerdilla (Madrid).

Verificada la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón a siete metros en dirección Sureste del centro del cruce de la carretera que va desde Madrid a Fuente el Saz, pasando por Barajas, con la que partiendo de la general de Francia va a Algete.

De punto de partida a primera, en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de primera a segunda, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, en dirección Este, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros;

de cuarta a quinta, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de quinta a primera, en dirección Norte, se medirán 800 metros, cerrando así el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.
(G. C.—3.829)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de marzo de 1947, con los números 732.402 de entrada y 95.560 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Unión Eléctrica Madrileña», a disposición de don José A. Estefanía Barruzo, propietario de la parcela de terreno expropiada por procedimiento de urgencia en Yebrá (Guadalajara), finca núm. 1 de las reseñadas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» por los Servicios Hidráulicos del Tajo, en virtud de expediente que se tramita con motivo de la construcción de los Saltos de Almoguera y Zorita. Importa el depósito pesetas 22.874,81 (2.344/60).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de septiembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—3.899)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

El proyecto de Presupuesto ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1961, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Quintín García.
(G. C.—3.892) (O.—43-739)

BRUNETE

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. 1, de 1960, de Habilitaciones de crédito, por medio de supe-rávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Brunete, a 5 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—3.893) (O.—43-740)

ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1961, por término de quince días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones, si dieran lugar.

Arroyomolinos, a 17 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Fernando Sanz.
(G. C.—3.894) (O.—43-741)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1960

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasores en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Ambite	Ovina	50	50	75	1	25
Idem	Estremera	Idem		5	1		4
Idem	Idem	Caprina		1			1
Idem	Pezuela de las Torres	Idem		4		1	3
Idem	Idem	Ovina		29		2	27
Fiebre aftosa	Campo Real	Porcina	59	1		1	59
Idem	Paracuellos	Ovina	10	2			12
Idem	Valdelecha	Caprina	60		55		5
Idem	Idem	Ovina	120		106		14
Mal rojo	Tielmes	Porcina	1		1		
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunícola	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Brunete	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	El Escorial	Idem	16.835		16.835		
Idem	Majadahonda	Idem	Sin controlar por no ser domésticos				
Idem	Navalagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	San Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villa del Prado	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Pedero	Fuente el Saz	Ovina	200				200
Peste	Brunete	Aviar	10	20		30	
Idem	Quijorna	Idem		15		5	10
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem		15			15
Peste porcina	Getafe	Porcina		44		44	
Idem	Majadahonda	Idem		404		89 315	
Idem	Miraflores de la Sierra	Idem		4		3	1
Idem	Molinos (Los)	Idem		6		4	2
Idem	Móstoles	Idem		61		61	
Idem	Rozas (Las)	Idem		18		2 16	
Idem	San Lorenzo E.	Idem		15		8	7

Madrid, 8 de septiembre de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—3.816)

LA CABRERA

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, durante el plazo de su exposición al público, para la enajenación en pública subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación, esta Corporación, en cumplimiento de acuerdo adoptado al efecto y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguiente:

Una parcela de terreno edificable, al sitio de «El Corcho», de este término, de ocupar una superficie de mil metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, más terrenos o parcelas de la propiedad municipal; Sur y Oeste, don Felipe Lantero y Díaz Laviada; Este, calle pública. Solicitada por doña Julia Martínez Carrillo.

Otra parcela de terreno edificable, al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, que linda: Norte, doña Isabel Santa Cruz Millán; Este y Sur, calle pública; Oeste, carretera general de Madrid a Irún. Solicitada por doña Isabel Santa Cruz Millán.

Otra parcela de terreno al sitio de El Carnizal, de este término, de ocupar una superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, calle pública y coto forestal; Este, doña Fidela Martín Martín; Sur y Oeste, calle pública. Solicitada por don Julio Álvarez Olalla.

Otra parcela al mismo sitio de la anterior, paraje de «El Barranco», de ocupar una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda: Norte, calle pública; Este, don Luis Domingo; Sur, más parcelas de terreno de la propiedad municipal; Oeste, don Victoriano Baonza. Solicitada por don Anselmo Luis Martín Cerezo.

Otra parcela de terreno al sitio de «Las Matas», de este término, de ocupar una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, situada como sigue: Norte, don Faustino Yéla-

mos Pastor; Este y Sur, más parcelas de la propiedad municipal; Oeste, carretera de El Convento. Solicitada por don Gregorio Nogales Cortés.

El precio de licitación para esta subasta es de cinco pesetas el metro cuadrado, y las proposiciones para optar a las mismas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas legalmente, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco Hispano Americano, sucursal urbana de Fuencarral, 76, Madrid, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación correspondiente, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de, de este término, y señalada con el número de orden del anuncio de convocatoria, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta las veinte horas del día anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su hora de las doce.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a elevar el depósito provisional al 10 por 100 del precio en que le fuera hecha la adjudicación definitiva, dentro de los quince días siguientes a aquella.

Los proponentes que se interesaran por cualquiera de estas subastas deberán adjuntar a la proposición declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Expediente 2.310/52, C. 1.112, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Central de Aplicaciones Científicas», con domicilio en Martínez Campos, 7.

Dos aparatos de electroanálisis, pesetas 26.000. Un cuadro de electroanálisis dos plazas, marca «Solutrón», 14.000. Una balanza A-7, núm. 1.973/122, 5.000. Tres balanzas A-7, números 1.134-22-904-4-1.714-77, 17.3000. Una balanza A-7 1.446/69, 5.000. Cuatro polarógrafos, marca «Eteco», números 5.223/55, 5.224/56-5.225/57-5.036/43, 160.000. Una estufa de desecación, marca «Sumbie», núm. 3.388/1, 31.400. Dos balanzas analíticas «Cedac» A-7, 12.000. Una balanza precisión analítica A-5 «Cedac», antigua, 4.000. Tres balanzas analíticas A-7, 19.500. Un espectrofotómetro, marca «Eteco», 80.800. Un oxímetro «Esco», núm. 3.734/2, 15.500. Un generador de hidrógeno, núm. 4.713/103, 22.000. Una máquina de copiar planos, marca «Perfecta», 10.000. Un aspirador ventilador de 2 HP, eléctrico, 1.750. Un torno de relojería, marca «Boley», S/n 15 ent. 3.500.

Un taladrador, marca «Delfos», hasta 12 m., 3.000. Un compresor, marca «Bonals», 12.000. Una sierra de cinta, marca «Hidra», sin número, 3.000. Una sierra de metales, marca «Taesa», sin número, 1.800. Una electroafiladora universal, marca «Vitén», 8.000. Un aparato para grabar cilindros, 8.000. Una prensa excéntrica, marca «Blanch», 7.000. Una cepilladora, marca «Sacia», 4.000. Una taladradora, marca «Sacia», 4.000. Un torno revólver, marca «Liliput», 2.000. Un torno entre puntos de 55, paralelo, plano, sin número, 4.000. Una máquina de afilar y pulir, marca «Trubian», sin número 2.400. Una electropulidora de 1 HP, sin número ni marca, 3.000. Un polarógrafo, marca «Eteco», núm. 3.799/3, 40.000. Un hemoglobímetro, marca «Eteco», 4.000.

Un torno de precisión «Chaublin», sin número, S. V. Lo/2, 50.000. Un torno, marca «Casas», núm. 51, 20.000. Una cepilladora, marca «Sacia», sin número, 4.000. Un torno, marca «T. J. Z.», modelo 500-95, 12.000. Un torno revólver «M. H. G.», hasta 16 m. 3.000. Un torno, marca «Cohaem», núm. 123, 15.000. Un grupo electrógeno, marca «Pontiac», con todos sus accesorios, 24.000. Una fresa, marca «Néstor F. U. D.», núm. 1150010, 17.000. Una fresa, marca «Aguirena L. P. M.», 12.000. Una fresadora, marca «Preme-ta», sin número, con motor acoplado, 18.000. Una fresadora pantógrafo, marca «The Wade Tool», 8.000. Un torno cilíndrico, tipo 022 «Casas», 17.000. Un taladrador, marca «Delfos», 3.000. Una máquina de sumar y restar, núm. R. 8.448, 6.330. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», 4.500. Una laminadora italiana, de sobremesa, sin número, 2.000. Un plegador, marca «Ajial», 2.500. Un equipo rectificador de selenio, completo, marca «E. S.», 2.700. Un compresor de aire para dúco, sin marca, 1.500. Un electrodilizador, marca «Solutrón», 23.000. Un potenciómetro, marca «Eteco», 7.000.

Tasados en la suma de setecientos noventa y cuatro mil trescientas ochenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Málaga, 11.

(C.—21.490)

Expediente 2.682/52, C. 41, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Subsidio Familiar, contra Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de serrar de 0,80 centímetros, de cinta, marca «Guillet», 12.000. Una máquina de labrar de 0,40 centímetros, 10.000. Una máquina turet de afilar cuchillas, marca «Guillet», 6.000. Una máquina de barrenar, 7.000. Una máquina lijadora, 10.000. Quince bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos, 1.500. Un motor, con su transmisión, de 7 HP de corriente alterna, 3.000. Cinco formones, dos cepillos y una garlopa, 100.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados

en Pensamiento, 8, siendo su depositario don Ildéfonso Yubero.

(C.—21.491)

Expediente 1.099/52, C. 48, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Talleres Boyer», con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59.

Una fresadora, marca «Universal», número 31, F-2, con mesa de 1.160 x 250 milímetros, y movimiento automático, con motor acoplado «Elsa» de 1,5 HP, núm. 113.027, y accesorios, pesetas 48.378,13. Una fresadora talladora número 32, de engranes, tipo «Bay», automática, módulo 5, con motor acoplado y accesorios, 39.040.

Tasados en la suma de ochenta y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con trece céntimos.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de Santa María de la Cabeza, 59, siendo depositario don Anastasio García.

(C.—21.492)

Expediente 237/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, contra «Plásticos Socrito», con domicilio en Conde de Peñalver, 90.

Tres máquinas de soldar plástico, números 12.465, 11.165 y 18.865, marcas «Rovebloc», en buen uso.

Tasadas en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde de Peñalver, 90, siendo depositario don Enrique Pérez.

(C.—21.493)

Expediente 56/60, a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, por pensión de jubilación, contra Eusebio Fernández Mingó, con domicilio en Gonzalo de Córdoba, 17.

Una camioneta, marca «Ford», M.-87.933, de 17 HP, número de motor AA 2691602, bastidor AA 9.002, carga 2.500 kilos, tara 2.500 kilos, cabina para dos plazas, carrocería madera y seis ruedas de 650 x 20.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gonzalo de Córdoba, 17.

(C.—21.494)

Expediente 61/60, seguido a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, por pensión de larga enfermedad, contra «Auxigraf», con domicilio en Ilustración, 12.

Una máquina guillotina de 0,70 de luces, motor de 1/4 HP, marca «Rogob».

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 12.

(C.—21.495)

Expediente 868/60, seguido a instancia de la Mutualidad de Artes Gráficas, por pensión de orfandad, contra Luisa Jimena Troyano, con domicilio en Luna, 27.

Una máquina plana «Viorin», de 80 x 112.

Tasada en la suma de sesenta mil pesetas.

(C.—21.504)

Expediente 6.596/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gregorio Soria Jarabo, con domicilio en San Antonio de Padua, número 54.

Una camioneta, tipo rubia, de seis plazas, marca «Citroën», de 10 HP, carrocería de madera, bastidor número 50.746, número de motor 1.704, en buen uso, 50.000. Un compresor, marca «Agro», de 1 HP, 8.000. Un motor de 1/4 HP, para pinturas «Flok», 4.500.

Tasados en la suma de sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Antonio de Padua, 54, siendo depositario don Gregorio Soria.

(C.—21.496)

Expediente 6.661/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Martín Jericó, con domicilio en Eugenia de Montijo, 48.

Un ómnibus de 34 plazas, marca «Henschel», matrícula M.-99.948, con motor núm. 44.827, chasis núm. 26.232, seis cilindros, de 37 HP, de gas-oil, en

la actualidad se halla haciendo el servicio de Cibeles a la Colonia de Aviación.

Tasado en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eugenia de Montijo, 48, Carabanchel Bajo, siendo depositario don Félix Martín.

(C.—21.497)

Expediente 274/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Pascual Martínez, con domicilio en Dagur, 5.

Cuatrocientos metros cuadrados de mármol de distintos colores, 50.000. Dos máquinas cortadoras de mármol, con motores acoplados de 10 HP y 6 HP cada una, en buen uso, 29.000; tres pulidoras de mármol con motores acoplados de 2 HP cada una, en perfecto estado de funcionamiento, 21.000.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dagur, 5, siendo depositario don José Pascual Martínez.

(C.—21.498)

Expediente 1.119/60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Patricio González García, domiciliado en Las Naciones, 12.

Una máquina pulidora, marca «Té-lez», con motor acoplado de 3 HP; marca «X. A. Y. C.», núm. 8.106, con plato para superficie, en buen uso, 30.000. Una máquina torpedo para cortar mármol, con doble vagón y motor acoplado de 10 HP y accesorios, en buen uso, 40.000.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Las Naciones, 12, siendo depositario don Patricio González.

(C.—21.499)

Expediente 1.734/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Gráficas y Manipulados Cruper», con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 36.

Una máquina de imprimir, marca «Minerva», presión plana, tintaje por rodillos, marca «Fénix», número 9.739, B-2, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 36, siendo su depositario don Juan Antonio Peña.

(C.—21.500)

Expediente 5.059/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Fundiciones Fugasi», con domicilio en General Ricardos, 194.

Doce mil cajas de molde de hierro fundido, a cinco pesetas kilo.

Tasadas en la suma de sesenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Ricardos, 194, siendo depositario don Félix Rodrigo.

(C.—21.501)

Expediente 6.954/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Victoriano Pesado Urzúa, con domicilio en Sánchez Pacheco, 61.

Un comedor, compuesto de: mesa, en madera de nogal, extensible, de forma rectangular; aparador; consola, con luna mural de 180 x 140; seis sillas, de respaldo alto, con asiento tapizado en terciopelo color verde, y una lámpara de cristal y bronce de diez luces, de las denominadas arañas, 16.000. Un cuarto de estar, compuesto de: mesa redonda, cuatro sillas tapizadas en cretona, una librería en madera de nogal, dos sillones de orejas tapizados en cretona rameada y una lámpara de cristal y bronce, de seis luces, de las denominadas arañas, en buen uso, 8.000. Una mesa de despacho, en madera de roble, con luna en la parte superior, con nueve cajones; una mesa de máquina de escribir, de igual madera que la anterior, con tapa de luna y cinco cajones; una máquina de escribir, marca «Hispano

Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 352.289, en perfecto estado de funcionamiento, 10.000. Un pantógrafo de dibujo, con su correspondiente tablero, marca «Nestler», en buen uso, 20.000.

Tasados en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dátil, 29 y 31, hotel, siendo depositario don Eusebio Rodríguez.

(C.—21.502)

Expediente 7.439/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Santiago Pérez Vallejo, con domicilio en Cristóbal Bordiu, 41.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M. 40, de 90 espacios, núm. 127.155, 3.000. Una máquina de escribir, marca «Royal», de 90 espacios, H. 92-1676849, 2.000. Una máquina calculadora, marca «Facit», número 177616, 4.000; una máquina sumadora, marca «Sumco», número G-19.530, 4.000. Un mostrador estantería en madera corriente, con entrepisos interiores y dos mesas adosadas, también interiores, 4.000. Un despacho estilo español, antiguo, tallado, compuesto de: mesa, armario librería, un sillón, dos sillas y dos jamugas con asiento tapizado en tela granate y una lámpara de madera de cinco luces, 5.000. Un tresillo tamaño grande, tapizado en pana granate, 2.000. Un clasificador de planos, en madera castaño, con siete bandejas, en buen uso, 2.500. Dos mesas de despacho, de distintos modelos, 1.000. Un bargueño estilo español, antiguo, tallado, tamaño grande, en buen uso, 1.750.

Tasados en la suma de veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, 41, siendo depositario don Salvador Valdés.

(C.—21.503)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 7 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura, en virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Gijón, dimanante de autos que se tramitan contra la Empresa «Industrias Lácteas Madrileñas», se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, que se encuentran depositados en Doña Berenguela, número setenta y siete, señalándose para la celebración de dicha subasta el día catorce de octubre próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura número tres, sita en Martínez Campos, número veintitrés; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la misma.

Bienes que se subastan

Un depósito de chapa, para 6.000 litros, mil pesetas.

Dos motobombas de 250 litros hora, mil ochocientas pesetas.

Una motobomba, marca «Zaldí», número 3.595, novecientas pesetas.

Un depósito de hierro estañado, rectangular, doscientas pesetas.

Una transmisión con palomillas y polea de madera, doscientas pesetas.

Un pasteurizador «Alfa Laval», con motor eléctrico de 2/5 HP, mil ochocientas pesetas.

Un refrigerante de 52 elementos, setecientas pesetas.

Otro pasteurizador, de fabricación nacional, mil ochocientas pesetas.

Un grupo motobomba, núm. 43.232, novecientas pesetas.

Una motobomba de 2 HP, novecientas pesetas.

Total, diez mil doscientas pesetas.

Como se desconoce el domicilio social de la Empresa demandada, sirva el presente, al propio tiempo, de notificación en forma a la representación legal de la misma, a los efectos acordados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(C.—21.475)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de pensiones de viudedad, orfandad y otros conceptos, a instancia de Visitación Gómez Castillo, contra Mutualidad de la Construcción, «Hidrociivil, S. A.», y Faustino Rodríguez, con el número 779, de 1960, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite al demandado Faustino Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, el día cinco de octubre próximo, a las once y treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte. Asimismo se ha acordado que se requiera a dicho demandado, para que aporte al juicio libro de nóminas, recibos de salarios o documentos obratorios correspondientes al período de tiempo en que prestó servicios el fallecido esposo de la demandante, Francisco Piña Rabadán, y partes de filiación de la Empresa en los Seguros Sociales y Montepío y libro de matrícula.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a Faustino Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido la presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H., Agustín García.

(B.—3.558)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Antonia Márquez Roldán, contra María Luisa Sastre León, con el número 683, de 1960, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite a la demandada María Luisa Sastre León, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintitrés, el día tres de octubre próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio en reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá con-

currir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a María Luisa Sastre León, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. H., Agustín García.

(B.—3.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra la Compañía Mercantil Anónima «Unión Madrileña e Industrial Lechera, S. A.», (UMILSA), sobre pago de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, ciento tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos de intereses, los de demora y costas y gastos, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de noviembre próximo, a las doce horas, y por el precio de setecientos mil pesetas, fijado en la respectiva escritura, de los bienes especialmente hipotecados y objeto de subasta siguientes.

Una casa de sólo planta baja en esta capital y su calle de doña Berenguela, número 63, hoy 77, cuyo solar ocupa una superficie de 328 metros 55 decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la edificación 276 metros 95 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio. Linda: por su frente o Norte, en línea de dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, al Este, en línea de trece metros cuarenta y siete centímetros, con finca de la misma calle, propia de don José Ortero, en otra línea de cinco metros diez centímetros, que forma con la anterior ángulo recto, y en otra de cinco metros cincuenta decímetros, que forma con la última ángulo algo obtuso, con finca de la calle de Alzo, propiedad del señor Polo; por la derecha u Oeste, en línea de dieciséis metros veinticinco centímetros, con la calle de Santa Ursula, y por el fondo o Sur, con casa y corral del señor Balboa, en línea de catorce metros noventa centímetros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en el tomo 1.015 del Archivo, libro 144 de la sección segunda, folio 94, finca número 2.621, inscripción undécima.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para tomar parte en el mismo deberán depositar el diez por ciento del tipo por el que se saca a subasta, que es el ya expresado de setecientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.060)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de doña Felipa Santamaría Santamaría, casada con don Melchor Pascual Yagüe, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en calle de Sánchez Díaz, número catorce, sobre declaración de herederos abintestato de sus hermanos de doble vínculo don Antonio, doña Lucía, doña Matilde y don Emeterio Santamaría Santamaría, mayores de edad, casada doña Lucía y los restantes solteros, naturales de Sedano (Burgos), hijos de Cipriano y Francisca, que fallecieron en esta capital, a excepción de don Emeterio, que falleció en Lyon (Francia), en cuyo expediente he acordado hacer saber la muerte sin testar de aludidos causantes, y que reclama la herencia su mencionada hermana, doña Felipa, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—18.062)

LILLO (TOLEDO)

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción de Lillo (Toledo), en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 31, de 1954, por lesiones y daños por imprudencia, contra el penado Teodoro Alonso González, para dar cumplimiento a carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo número 60, de 1960, para hacer efectivas las indemnizaciones y costas dimanantes de dicha causa, se saca en venta pública, por primera vez, el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca «Horchs», de 24 HP, siete plazas, matrícula número M-82.945, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de noviembre y hora de las trece treinta de su mañana.

Segunda

El automóvil que se subasta ha sido valorado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Tercera

Que el precio anteriormente indicado será el que servirá de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo consignar, en la mesa del Juzgado, previamente, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento de dicho precio.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, debiéndose conformar asimismo con los títulos de propiedad que obran en autos.

Quinta

Dicho automóvil se encuentra depositado en los Talleres o Garaje «Checa», paseo de las Delicias, número 24 ó 26, donde podrá ser examinado.

Dado en Lillo, a 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, M. Telo.—El Juez de primera instancia, J. M. Rodríguez.

(G. C.—3.941) (C.—21.508)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MULA (MURCIA)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María de la Concepción Lorente Molina, se tramita expediente al amparo de los artículos 1.010 y siguientes del Código Civil, sobre declaración de que la solicitante acepta a beneficio de inventario la herencia de su difunta madre, doña Josefa Molina Aparicio, en el que por providencia de esta misma fecha se ha acordado señalar para la formación de los inventarios el día seis de octubre próximo, y hora de las once.

Y en su virtud, por medio del presente se cita a los herederos de la causante, don Rafael y don Antonio Lorente Molina; a la legataria doña María de la Concepción Mulet Lorente, nieta de aquella, y a los acreedores que pudieran existir, para que concurran, si lo estiman conveniente, a la formación de los inventarios, que dará comienzo el día seis de octubre próximo y hora de las once en la casa mortuoria, sita en la Pedanía de los Baños, de este término municipal, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Mula, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.939) (C.—21.511)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria seguida en este Juzgado, dimanante del sumario ciento veintitrés, de mil novecientos sesenta, sumario trescientos sesenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y uno, contra Marcelino Vindel Alcántara, para hacer efectivas las indemnizaciones a que ha sido condenado, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes:

Chasis de coche antiguo, sin carrocería, marca «Mercedes», M.-14.442, con motor completo núm. 55.677, cuatro cubiertas usadas y con la dirección, por la parte del volante, rota.

El indicado vehículo ha sido tasado en diez mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de tasación. El remate de los bienes podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y se encuentran depositados en poder del penado Marcelino Vindel Alcántara, que vive en Cañillas-Madrid, Elías Dupuig, diecinueve.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.912) (C.—21.505)

CITACION

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número veintiuno, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado a Guillermo Gual Crispi, de treinta años, soltero, albañil, hijo de Guillermo y María, natural de Puebla (Mallorca), y residente en Argelia (Francia), calle Sad Carnot, núm. 182, a fin de que comparezca en el término de diez días para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario núm. 335, de 1960, seguido por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar, quedándole ofrecido tal procedimiento por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—3.633)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales de pobreza promovidos a instancia de don Fernando Sanz Martínez, contra los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Fausto Cartagena González, juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Fernando Sanz Martínez, mayor de edad, casado, camarero, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; de la otra, como demandado, el señor Abogado del Estado, y los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco.—Resultando: Que don Fernando Sanz Martínez formuló demanda incidental de pobreza contra los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco, como trámite necesario para entablar contra los mismos proceso de cognición, en reclamación de cantidad, y alegando no tener más ingresos que trescientas cincuenta pesetas mensuales como camarero, y tener a su cargo esposa y dos hijos menores de edad.—Resultando: Que convocadas las partes al correspondiente juicio verbal, tuvo lugar con asistencia sólo del demandante y del señor Fiscal municipal, como delegado del señor Abogado del Estado, en cuyo acto, el primero, ratificó su demanda, y el segundo se opuso a ella en tanto en cuanto no fuera justificado debidamente el verdadero estado de pobreza del actor, y recibido el juicio a prueba, se propuso por el demandante la documental y testifical y por el señor Fiscal la documental, toda la cual fué admitida como pertinente y practicada con el resultando que consta en autos.—Resultando: Que en la tramitación de este incidente se han observado las prescripciones legales.—Considerando: Que del

conjunto de la prueba practicada en estos autos, ha quedado evidenciado el verdadero estado de pobreza del demandante don Fernando Sanz Martínez, por darse en el mismo los requisitos exigidos por el artículo trece de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, en su consecuencia, procede sea declarado pobre para litigar, en proceso de cognición, en reclamación de cantidad, contra los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco.—Considerando: Que no es de apreciar temeridad en ninguna de las partes, a los efectos de imposición de costas de este incidente, vistos los artículos citados y los demás de general aplicación,

Fallo

Que estiamdno, digo, estimando la demanda incidental formulada por el señor don Fernando Sanz Martínez, debo declarar y declaro pobre en el sentido legal de la palabra, para que pueda litigar en tal concepto, en proceso de cognición, contra los ignorados herederos de don Darío Casas Blanco, en reclamación de cantidad, condenando a dichos demandados y al señor Abogado del Estado a estar y pasar por esta declaración. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas de este incidente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena González. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Doctor Francisco Torre-mocha. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Darío Casas Blanco, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—Honorio J. Molina (Firmado.) (C.—21.507)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición número dieciocho, de mil novecientos sesenta, seguido a instancia de don Teodoro Sáiz Vadillo, representado por el Procurador señor Suárez Gendra, contra don Hilario Ambite Brihuega, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad del demandado y embargados al mismo:

Una báscula automática, marca «Bicerba», de fuerza 10 kilogramos, número 47943.

Una báscula automática, marca «Mobba», de 3 kilogramos de fuerza, número 45567.

Un molino eléctrico, marca «Mobba», con motor monofásico de un tercio de caballo, número 3426.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de dos mil seiscientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veinte de octubre en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Granado, domiciliado en Antonio Zamora, número treinta y siete, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado.) (A.—18.065)

COLLADO-VILLALBA

EDICTO

Don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta villa de Collado Villalba.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio seguido a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra don Pelayo Hidalgo García, por venta de huevos a precios abusivos, en que le fué impuesta la multa de dos mil seiscientas cincuenta pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 19, el día 25 de octubre próximo, a las diez de su mañana.

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el propio deudor, donde podrán ser examinados, General Mola, núm. 9.

Los bienes objeto de la subasta son: Quince docenas de huevos.

Un mostrador de madera.

Un peso de platillo de 10 kilogramos de fuerza.

Un aparato de radio, marca «Experta».

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Collado-Villalba, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Gerardo Pita.—El Juez comarcal (Firmado.)

(G. C.—3.938)

(C.—21.510)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 169, de 1960, por lesiones y contra el orden público, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serratacó.—Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta: El ejemplar del

lo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

740. Acceder a lo solicitado por don Adolfo Parra Martínez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en aplicación de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

741. Acceder a lo solicitado por doña María del Marco Morales, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

742. Acceder a lo solicitado por doña Emilia Banquells Aznarez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

743. Acceder a lo solicitado por doña María Martínez Gutiérrez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

744. Acceder a lo solicitado por don Cándido Langa Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener cumplidos sesenta y un años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

745. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Castro Cortés, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilándola, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

746. Acceder a lo solicitado por doña Cristina Berenguer Oliver, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por tener cumplidos cincuenta y siete años de edad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de la misma, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

de Obras Sociales, por el que se concede la excedencia forzosa por Servicio Militar a los Operarios de la Imprenta Provincial don Juan José Torres García Vicuña y don Francisco Fernández Martín.

722. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se concede la excedencia forzosa por Servicio Militar al Ayudante Sanitario de los Servicios Farmacéuticos don Luis Gómez López.

723. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a don Jesús Robledo Zamanillos la cantidad de 280 pesetas, en concepto de atrasos por la percepción de su primer quinquenio.

724. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se conceden a la Ayudante Sanitaria del Hospital de San Juan de Dios, doña Benita Sos Yáñez, tres meses de permiso sin sueldo.

725. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se conceden al Ayudante Sanitario del Hospital de San Juan de Dios, don Joaquín García Guerra, tres meses de permiso sin sueldo.

726. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don Julián Alonso Canencia, para cubrir la vacante por renuncia de don José Latorre Belmonte.

727. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 13 de abril próximo pasado, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se nombra Mozo auxiliar interno del Colegio de San Fernando a don Antonio Fernández Muñoz, en la vacante por renuncia de don Emilio Arjones Puime.

